INTRODUCCIÓN Y/O OBJETO

El Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 “Bogotá camina segura” define como uno de sus ejes transversales la inclusión social, productiva y económica de los ciudadanos a través del fortalecimiento del talento de la ciudad y el cierre de brechas de capital humano. En este marco, la articulación a partir de las competencias que le asisten, entre el nivel central del Distrito (representado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA) y el nivel local (representado por los Fondos de Desarrollo Local - FDL) resulta determinante para expandir el alcance de la política pública de educación posmedia.

El presente análisis del sector asociado a los Estudios Previos, ofrece un diagnóstico de la oferta y la demanda en la educación posmedia, particularmente a partir de las postulaciones históricas realizadas por los aspirantes, elegibles y beneficiarios del programa *Jóvenes a la E,* lo que permite soportar la inversión del Fondo de Desarrollo Local en el convenio a suscribir para la vigencia 2026, recursos que apalancarán nuevas oportunidades de acceso y permanencia a la educación posmedia y que beneficiarán a jóvenes residentes de la localidad.

Los datos consolidados analizan también las dinámicas territoriales de inscripción y elegibilidad con base en los niveles de vulnerabilidad socioeconómica, el mérito académico en las pruebas Saber 11, niveles de formación y programas específicos seleccionados por los jóvenes históricamente elegibles y financiados por convenios previos celebrados entre el Fondo de Desarrollo Local y la Agencia, por tanto, el análisis ofrece un marco técnico y financiero a partir de la experiencia operativa, marcando una diferencia significativa frente a ejercicios que toman bases públicas de referencia.

Finalmente, el análisis detalla el uso de la herramienta *Calculadora* construida por la Agencia Atenea y que permite estimar la inversión que realizará el FDL de acuerdo con sus metas locales de educación.

OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, jurídicos, presupuestales, financieros y humanos entre el Fondo de Desarrollo Local Santa Fe y la Agencia Atenea, para promover el acceso y la permanencia de los jóvenes de la localidad de Santa Fe a los Programas de Educación Posmedia.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

ASPECTOS GENERALES

En el marco del Plan de Desarrollo Local "SANTA FE CAMINA SEGURA" 2025-2028, adoptado mediante el Acuerdo Local No. 03 de 2024, la localidad estableció metas orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia en la educación posmedia, previendo beneficiar, para la vigencia 2026 a 50 estudiantes mediante estrategias integrales de acceso a programas de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de apoyo a la permanencia en dichos procesos formativos.

Para el cumplimiento de estas metas, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe cuenta con recursos destinados a financiar acciones orientadas a la ampliación de oportunidades educativas para la población de la localidad. Sin embargo, la ejecución efectiva de dichas metas requiere, por un lado, implementar los mecanismos de contratación de la oferta formativa bajo los estándares legales vigentes, lo que implica la estructuración de procesos públicos en sus componentes técnico, jurídico y financiero, evaluación de propuestas, adjudicaciones y celebración de convenios y supervisión de los mismos; y por otro lado, diseñar, implementar o contratar los mecanismos de participación ciudadana, focalización, procesos de selección de beneficiarios, relacionamiento operativo con las instituciones formadoras, estrategias de seguimiento académico y acciones de permanencia que permitan garantizar resultados efectivos sobre la población objetivo.

En este contexto, como se detalla más adelante, los programas implementados por la Agencia Atenea, y la propia entidad, constituyen el instrumento idóneo para materializar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Sustento Legal para la celebración del convenio interadministrativo

La competencia de las partes para suscribir el presente convenio interadministrativo se fundamenta en un bloque normativo sólido de nivel constitucional y legal:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 113 (colaboración armónica entre órganos del Estado), 209 (coordinación de la función administrativa) y 288 (principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad territorial).
- Ley 489 de 1998: Artículos 6 (armonía en el ejercicio de funciones estatales) y 95 (facultad expresa de las entidades públicas para asociarse mediante convenios interadministrativos con el fin de cooperar o prestar servicios conjuntamente).
- Régimen Especial de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993): Artículo 149, que faculta al Distrito, sus localidades y entidades descentralizadas a suscribir los acuerdos previstos en el derecho público necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

PUBLICA

- Acuerdo Distrital 740 de 2019: Artículo 12, que autoriza taxativamente la financiación de inversiones de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) mediante contratos o convenios interadministrativos celebrados con entidades del orden distrital.
- Decreto Distrital 650 de 2025: Compila la creación y asigna las funciones especiales a la Agencia Atenea para liderar, financiar y suscribir convenios enfocados en el Sistema Distrital de Educación Posmedia.
- Decreto Único del Sector Gobierno 642 de 2025: Delega en los alcaldes locales la ordenación del gasto y la competencia contractual con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

La procedencia del convenio interadministrativo se sustenta en la existencia de un fin común entre las partes: ampliar oportunidades de acceso y permanencia en educación posmedia para jóvenes de la localidad, mediante la concurrencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Agencia Atenea, sin que el instrumento se limite a la adquisición ordinaria de un servicio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La suscripción del presente convenio se fundamenta en un esquema de colaboración interinstitucional e integración de esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre dos entidades del orden distrital, las cuales concurren con el propósito de coordinar y potenciar sus competencias institucionales. Esta sinergia se hace evidente al articular sus objetivos misionales: mientras el Fondo de Desarrollo Local priorizan la materialización de las metas plasmadas en su respectivo Plan de Desarrollo Local, la Agencia Atenea ejerce su facultad para fomentar el acceso y la permanencia en la educación posmedia en el Distrito Capital, además de disponer de su capacidad técnica y operativa única. De este modo, se consolida una cooperación estratégica que optimiza la inversión pública.

Sobre las ventajas competitivas y comparativas de la Agencia Atenea

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA-, fue creada (mediante el Decreto Distrital 273 de 2020 compilado en el Decreto 650 de 2025) como una entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio. Ese mismo decreto, así como, la Resolución 168 de 2023 que adopta su manual de contratación (actualizado por la Resolución 188 de 2024) establece un régimen mixto: sus actos administrativos se rigen por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, sus contratos para cumplir funciones generales por la Ley 80 de 1993 y normas

complementarias, pero los contratos destinados a financiar el acceso a la educación superior "*estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado*".

Esa habilitación le da una ventaja funcional frente a una entidad pública territorial tradicional, como un **Fondo de Desarrollo Local**, que en principio está sometido al **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** y a reglas más uniformes y rígidas de selección, ejecución y publicidad contractual, sin embargo, la ventaja no consiste en ausencia de control, sino en **mayor flexibilidad jurídica y operativa para estructurar ciertos negocios jurídicos**, sin abandonar los principios constitucionales de función administrativa, transparencia, responsabilidad, planeación y control fiscal. El mismo manual precisa que, aunque exista ese régimen privado, siguen aplicando los principios constitucionales y legales de planeación, buena fe, debido proceso, selección objetiva, transparencia, publicidad, economía, eficiencia, eficacia y moralidad.

Ventajas jurídicas de la Agencia Atenea

La primera ventaja es la **adecuación del régimen al objeto misional**. La Agencia Atenea fue diseñada para financiar, promover y articular la educación superior, la ciencia y la tecnología; por eso el decreto de creación le permite usar derecho privado precisamente en los contratos orientados a financiar el acceso a la educación superior, lo que evita forzar esas relaciones dentro de esquemas rígidos pensados para compras públicas tradicionales.

La segunda ventaja es la **mayor flexibilidad en la estructuración de convenios**. El manual de contratación de la Agencia le permite acudir a contratos de seguro, garantías bancarias, patrimonios autónomos, títulos valores u otras garantías, y concibe modalidades competitivas específicas como invitación abierta o cerrada para programas de acceso y permanencia en la educación superior, lo que facilita adaptar el instrumento de contratación a las necesidades específicas de los programas que implementará.

La tercera ventaja es la **especialización normativa**. La Agencia Atenea no solo aplica normas generales, sino también reglas particulares de educación posmedia, ciencia, tecnología e innovación, lo que le permite diseñar instrumentos contractuales más cercanos a la lógica de fomento, transferencia de recursos y articulación con actores académicos y científicos, para el logro de su misionalidad y de las metas establecidas por la Administración Central y Local.

PÚBLICA

Ventajas técnicas y operativas de la Agencia Atenea

La Agencia Atenea ha beneficiado desde su creación a más de 104.000[1] personas con corte a junio de 2026 en los diferentes programas de acceso y permanencia a la educación posmedia, a partir del desarrollo de capacidades técnicas y operativas.

La Agencia cuenta con una estructura administrativa y operativa que le permite implementar los programas de educación posmedia y realizar el seguimiento académico y de permanencia a los beneficiarios, es así como, cuenta la Gerencia Misional de Educación Posmedia que tiene por objetivo la liderazgo y gestión operativa de los programas y, que se apoya en áreas especializadas como: Gerencia de Estrategia que lidera el diseño técnico de los programas de educación posmedia; la Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento que cuenta con la capacidad técnica para la consolidación y análisis de datos críticos y masivos para la implementación y mejora continua de los programas; la Subgerencia TIC que desarrolla y soporta el funcionamiento del sistema SICORE de la Agencia la Agencia Atenea para el lanzamiento de convocatorias y seguimiento a los beneficiarios a lo largo de su formación; y la Gerencia de Gestión Corporativa que lidera y gestiona todas las actividades correspondientes al ejercicio de la contratación de la Agencia.

El Sistema de Información CORE-SICORE- de la Agencia Atenea, es el medio central por medio del cual los aspirantes a las convocatorias de educación posmedia realizan sus postulaciones, de acuerdo con las necesidades operativas de cada convocatoria y para cada uno de los programas liderados por la Agencia, en ese sentido, contar con un sistema de información con desarrollo propio, modular, transversal, que cumple con los estándares de seguridad digital y de dominio público, garantiza la puesta en marcha y ajustes eficientes de las convocatorias, además, el uso del sistema de información de la Agencia no representa un costo adicional dentro de los aportes a realizar por parte del Fondo de Desarrollo Local, una ventaja competitiva en comparación con la contratación de un sistema de alcances similares.

Aunado a lo anterior, la Agencia Atenea cuenta con "*Academia Atenea*", un **Ecosistema Digital para el Aprendizaje** diseñado para ofrecer orientación personalizada basada en inteligencia artificial, rutas de aprendizaje en ciclos cortos, y acceso a oportunidades laborales, académicas y de emprendimiento. El ecosistema cuenta con una plataforma digital avanzada, respaldada por tecnologías probadas a gran escala que promueve el aprendizaje continuo y el desarrollo de proyectos de vida. Está dirigido tanto a los beneficiarios actuales

[1] Datos abiertos Bogotá: https://datosabiertos.bogota.gov.co/group/educacion?page=2

PÚBLICA

de la Agencia Atenea como a los ciudadanos que desean mejorar sus habilidades y competencias orientadas al empleo y continúas par la vida. Actualmente, este ecosistema brinda más de 680 cursos en diversas áreas del conocimiento, algunos específicamente diseñados para los beneficiarios de los programas implementados por la Agencia Atenea, de manera que, el uso del Ecosistema tampoco representa una erogación adicional para el Fondo de Desarrollo Local ni para los potenciales beneficiarios residentes de la localidad.

Por su parte la Gerencia de Educación Posmedia, ha diseñado una Guía Operativa que implementa su Estrategia de Bienestar Integral[2] transversal a sus programas, la cual, con un equipo específico, brinda acompañamiento a los beneficiarios en componentes como: condiciones de acceso y permanencia en la educación posmedia, cuidado integral de la salud física y mental, bienestar académico, socioemocional y proyección de vida; lo anterior, también en articulación con las instituciones y operadores de formación, de manera que, sin representar un costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local, resulta en una ventaja financiera y operativa evitando que el Fondo requiera la contratación de profesionales para realizar el seguimiento académico a los beneficiarios residentes de la localidad, factor esencial para responder a los retos asociados al abandono de la formación que trasciende la entrega de apoyos económicos; en ese sentido, la Gerencia contempla en la mencionada Guía, la activación de rutas interinstitucionales a partir de mecanismos de alertas tempranas que viene implementando con las instituciones y operadores de formación, por tanto, cuenta con una curva de aprendizaje, equipo consolidado y mecanismos efectivos para el adecuado seguimiento de las y los beneficiarios.

La Agencia Atenea ha desarrollado una experticia administrativa y financiera con la ejecución de recursos otorgados por la Administración Distrital Central y Local, que a la fecha asciende a más de 3 billones de pesos desde su puesta en marcha; recursos que han sido destinados al pago de los valores asociados a las formaciones académicas de los beneficiarios y la entrega de los apoyos económicos y en especie a estos, según las disposiciones de cada programa y convocatoria. Lo anterior, consolidado e implementado mediante los convenios que ha suscrito la Agencia con actores públicos y privados. Así mismo, otras entidades oficiales han encontrado en la Agencia Atenea un aliado por sus ventajas competitivas y comparativas para el cumplimiento de objetivos y metas propias asociadas a generar oportunidades de formación en educación posmedia para poblaciones objetivo, es así como, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP- cuenta con convenios

[2] https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2026-01/G3_EP%20Guia_Operativa_Implementacion_Estrategia_Bienestar_Integral_Jovenes_E_V1.pdf

firmados con la Agencia Atenea y que han permitido llevar formación de ciclo corto y de educación superior a jóvenes y residentes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana. A su turno, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca encomendó a la Agencia la implementación del programa Jóvenes a la E para que residentes del municipio de Soacha lograran acceder a la educación superior, por tanto, el reconocimiento y articulación con la experiencia técnica, operativa, financiera y administrativa de la Agencia Atenea se ha convertido en el común denominador en el ecosistema de actores públicos que le apuntan al cumplimiento de objetivos y metas asociadas a la generación de oportunidades en educación posmedia.

En virtud de lo expuesto, la Agencia Atenea es la entidad idónea para la ejecución de los convenios interadministrativos asociados al programa Jóvenes a la E, en razón de su objeto misional, experiencia y capacidad técnica, operativa y administrativa para implementar estrategias de acceso y permanencia en la educación posmedia en el Distrito. A su vez, cuenta con una relación consolidada con las Instituciones de Educación Superior, que le permite desarrollar procesos de convocatoria, selección y formalización de la oferta educativa, así como obtener condiciones económicas favorables para los beneficiarios. En particular, la Agencia ha establecido mecanismos que permiten que las instituciones financien una parte del costo de la formación, de manera que los recursos públicos aportados por los Fondos de Desarrollo Local se destinen de manera eficiente al cumplimiento de las metas de acceso y permanencia. Esta suficiencia institucional no solo asegura un acompañamiento permanente, sino que optimiza los recursos financieros a través de las alianzas vigentes y futuras con las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas. Como se explica en el análisis de la inversión, esto genera un beneficio directo al articular esfuerzos: el Programa Jóvenes a la E asume el 70% del valor de la matrícula, mientras que las IES aportan el 30% restante mediante un descuento institucional.

A lo anterior se suma que la Agencia Atenea dispone de los desarrollos tecnológicos, metodologías, lineamientos y capacidades especializadas para realizar el seguimiento académico y operativo de los beneficiarios durante su trayectoria educativa, así como para acompañar las acciones orientadas a su permanencia. Igualmente, cuenta con la capacidad institucional para adelantar la supervisión de los negocios jurídicos suscritos con las instituciones educativas y realizar el seguimiento a su ejecución.

Esta capacidad instalada genera economías de escala, toda vez que la Agencia Atenea concentra y articula procesos que, de ser desarrollados individualmente por cada Fondo de Desarrollo Local o contratados con terceros, implicarían la duplicidad de actividades y mayores costos administrativos, técnicos y de transacción. Entre estos procesos se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

encuentran la identificación y selección de la oferta educativa pertinente, la convocatoria de las instituciones y beneficiarios, la estructuración de documentos técnicos y metodológicos, la supervisión de los convenios con las instituciones educativas, el seguimiento a los estudiantes y la gestión de los apoyos económicos.

En consecuencia de lo anterior, la celebración del Convenio Interadministrativo con la Agencia Atenea se consolida como la vía más eficiente, transparente, económica y técnicamente viable para salvaguardar el interés público y garantizar los derechos de la población juvenil de la localidad, toda vez que la participación de Atenea permite que los Fondos de Desarrollo Local aprovechen una capacidad institucional especializada y previamente instalada, sin asumir directamente los costos asociados a la construcción y operación de estos procesos. Así, el aporte del FDL se concentra en la financiación de los beneficios dirigidos a los estudiantes, mientras que la Agencia Atenea aporta su conocimiento, infraestructura tecnológica, capacidad operativa, experiencia y relacionamiento institucional para garantizar la ejecución integral de la estrategia.

Por lo anterior, la suscripción de los convenios con la Agencia Atenea permite aprovechar la capacidad institucional creada específicamente para atender las necesidades del Distrito en materia de educación posmedia, generar eficiencias en el uso de los recursos públicos, garantizar una ejecución articulada, especializada y orientada al acceso, permanencia y pertinencia de la oferta educativa, y contribuir al cumplimiento de las metas distritales y locales establecidas en el plan de desarrollo distrital así como en el plan de desarrollo local.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de articular los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe con la capacidad institucional de la Agencia Atenea, mediante la celebración de un convenio interadministrativo que permita financiar e implementar estrategias de acceso y permanencia en la educación posmedia para la población priorizada de la localidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Local y al fortalecimiento de las trayectorias educativas y ocupacionales de sus beneficiarios.

ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN A REALIZAR POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Contexto de Jóvenes a la E

Jóvenes a la E es un programa para el acceso y la permanencia en la educación Posmedia (educación superior y educación y formación para el trabajo) dirigido a bachilleres de hasta 28 años, que financia el valor de la matrícula académica en instituciones privadas y el valor de referencia en instituciones oficiales de los beneficiarios, sin generar endeudamiento, y que otorga también apoyos económicos y en especie para promover la permanencia

académica. Teniendo en cuenta que no genera endeudamiento, el programa contempla la realización de horas en actividades de retribución social a la ciudad por parte de los beneficiarios, por los beneficios otorgados.

El programa Jóvenes a la E se estructura en tres componentes clave. El primero, **acceso**, garantiza que los jóvenes puedan iniciar y avanzar en procesos de formación para el trabajo, técnica profesional, tecnológica o universitaria, promoviendo la equidad, calidad e inclusión educativa. Este componente se materializa mediante la asignación de becas en instituciones privadas a los beneficiarios, o, el financiamiento del valor de referencia con el propósito de fortalecer las capacidades de las instituciones oficiales en componentes como el bienestar estudiantil, el mejoramiento de ambientes de aprendizaje, el fortalecimiento de la calidad docente y curricular y el desarrollo de ecosistemas científicos.

El segundo, **permanencia**, articula acciones entre la Agencia Atenea, las instituciones y operadores de formación, y aliados estratégicos, orientadas a promover que los beneficiarios continúen sus estudios. Para ello, se ofrecen apoyos económicos o en especie, estrategias de seguimiento y acompañamiento, así como actividades diseñadas para fomentar el bienestar integral de los estudiantes.

Finalmente, el componente de **horas de retribución social** consiste en la gestión de actividades que los beneficiarios deben realizar durante su proceso de formación, permitiéndoles contribuir al desarrollo de la ciudad de Bogotá a través de acciones en entidades públicas y privadas. De esta manera, se fortalece su sentido de pertenencia y compromiso con la ciudad, al tiempo que se retribuye a la sociedad el apoyo recibido.

1.1. Comportamiento de las inscripciones históricas en Jóvenes a la E.

Para determinar el valor de la inversión en oportunidades de acceso y permanencia en educación posmedia que realizará el Fondo de Desarrollo Local, la Agencia ha diseñado un mecanismo de análisis de valores a partir de los datos históricos de la demanda de inscripciones y elegibilidad de los jóvenes que han sido financiados por convenios previos suscritos por el FDL y la Agencia Atenea, de manera que, se logra alcanzar un grado de precisión técnico que tiene en cuenta los siguientes factores:

A) Programas y valores pecuniarios vigentes de las Instituciones privadas que podrían ser seleccionados en los procesos de contratación realizados por la Agencia Atenea.
B) Valores de referencia promedios desembolsados a las instituciones oficiales.
C) Niveles de formación preferidos por los aspirantes de la localidad en su inscripción.

D) Instituciones y programas (en sus diferentes modalidades y duraciones) seleccionados por los aspirantes según sus preferencias.
E) Características socioeconómicas y académicas que, a partir del mecanismo de asignación de becas en instituciones privadas y beneficios de permanencia en instituciones oficiales, determina la elegibilidad.
F) Programas e instituciones privadas en donde resultan beneficiados los jóvenes de la localidad con su respectivo valor asociado, duración y modalidad.

Así las cosas, el uso de las bases de datos históricas de la Agencia Atenea permiten una aproximación más real del valor per cápita de los beneficiarios, en comparación con el uso de bases de datos que si bien son oficiales (como el Sistema de Información de Educación Superior SNIES, y el Sistema de Información de Educación para el Trabajo-SIET), pueden presentar desafíos como su oportuna actualización y en las que además se encuentra el universo de instituciones y programas académicos que puede subestimar cálculos promedios de los valores de matrículas.

A partir de lo anterior, se relacionan a continuación datos del comportamiento histórico que han presentado los aspirantes del programa “Jóvenes a la E”:

Ilustración 1. Número de jóvenes inscritos por convocatoria

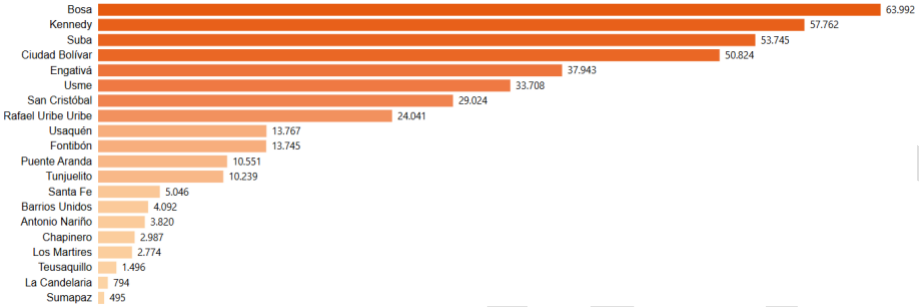


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 1, documenta el comportamiento histórico de la demanda juvenil frente a las diferentes convocatorias (desde Jóvenes a la U hasta su consolidación en Jóvenes a la E), alcanzando un volumen acumulado de 439.775 jóvenes inscritos, por consiguiente, un promedio de cerca de 44.000 jóvenes por convocatoria. Esta cifra resulta estadísticamente significativa si se tiene en cuenta que cada año, con base en la información oficial de SIMAT, se gradúan aproximadamente 70.000 bachilleres de colegios de Bogotá, de manera que, la

captura de las preferencias académicas y las características propias de los aspirantes resulta en un insumo determinante para maximizar los recursos con los que cuenta el Fondo de Desarrollo Local para sus metas locales de acceso y permanencia en la educación posmedia.

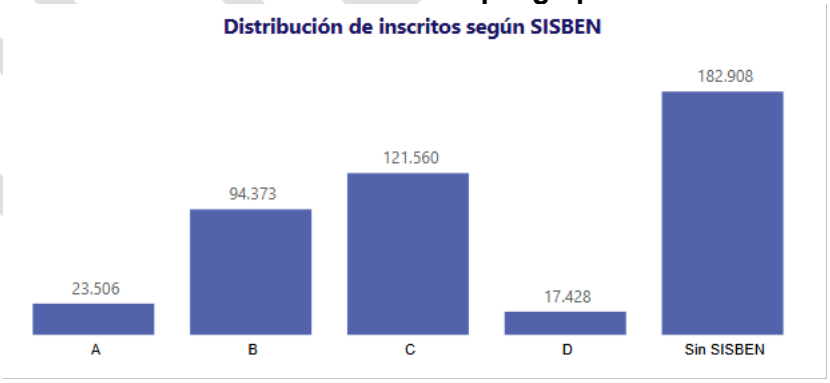
Ilustración 2. Número de jóvenes inscritos por localidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 2, revela la demanda territorial de las convocatorias de la Agencia Atenea, la cual se concentra en cuatro localidades de la periferia sur y suroccidental de Bogotá y que coincide con las zonas más habitadas: Bosa lidera con 63.992 inscritos, seguida muy de cerca por Kennedy (57.762), Suba (53.745) y Ciudad Bolívar (50.824). Esta información permite evidenciar una demanda activa y constante de jóvenes que solicitan oportunidades de acceso a la educación posmedia y que, requiere en esa línea, recursos proporcionales para atender la demanda.

Ilustración 3. Jóvenes inscritos por grupo de SISBEN



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

La ilustración 3, refleja las barreras socioeconómicas de la población que demanda oportunidades de acceso a educación posmedia. Al sumar los subgrupos de mayor vulnerabilidad económica del SISBEN, se observa que 117.879 inscritos pertenecen a pobreza extrema y moderada (*Grupo A: 23.506 e inscritos del Grupo B: 94.373*) y 121.560 pertenecen a la población en vulnerabilidad económica (*Grupo C*), los cuales por sus condiciones no podrían financiar su acceso y permanencia en un programa de educación posmedia. Un grupo mucho menor corresponde a la clase no pobre/no vulnerable (*Grupo D: 17.428*), mientras que un volumen considerable de 182.908 aspirantes se registra "Sin SISBEN"; particularmente, esta población puede corresponder a jóvenes con un importante grado de vulnerabilidad, como residentes de paga diarios, comunidades étnicas, víctimas de violencia y del conflicto, o la población rural, que por sus condiciones sociales y económicas no cuentan con una caracterización oportuna que les permita acceder a los beneficios del Estado y del Distrito.

1.2. Comparación de variables críticas entre inscritos y elegibles de Jóvenes a la E.

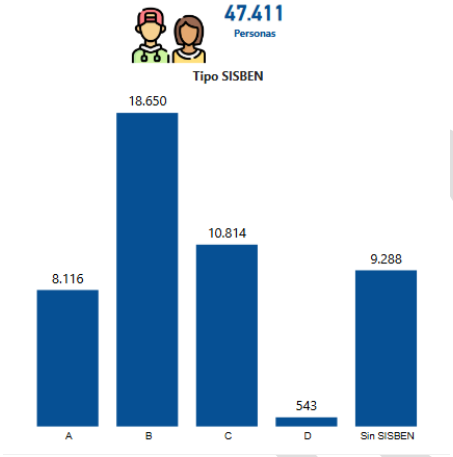
Ahora, obsérvese el comportamiento del grupo de elegibles (jóvenes seleccionados por los mecanismos implementados por la Agencia Atenea) de acuerdo con las variables críticas que contempla el mecanismo de selección diseñado por la Agencia Atenea y que se sustenta en los Documentos Técnicos de Soporte[3] [4].

[3] agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-09/dts_jovenes_a_la_e.pdf

[4] agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2025-04/DTS_Formaci%C3%B3n_Para_El_Trabajo_Ciclo%20Largo.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Ilustración 4. Jóvenes elegibles en Jóvenes a la E por grupo de SISBEN



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 4, permite analizar el paso de inscritos a elegibles en donde se evidencia el funcionamiento del modelo de priorización socioeconómica de la Agencia Atenea. El subgrupo de pobreza moderada (Grupo B) se convierte en el mayor receptor de elegibilidad con 18.650 personas, seguido por el Grupo C con 10.814 y el Grupo A (pobreza extrema) con 8.116 elegibles. El Grupo D se reduce a una cifra marginal de 543 personas, mientras que los elegibles "Sin SISBEN" caen proporcionalmente a 9.288 personas.

Este comportamiento demuestra la efectividad de los criterios de puntuación del programa, que actúan de forma equitativa y redistributiva, por tanto, los recursos invertidos por el FDL se destinan a las poblaciones de menores ingresos (Grupos A, B y C acumulan 37.580 de los 47.411 elegibles).

PÚBLICA

Ilustración 5. Porcentaje de jóvenes elegibles vs inscritos a Jóvenes a la E por percentil de Saber 11

Desagregación	Personas inscritas	Total habilitados	Total elegibles	Tasa de habilitación	Tasa de elegibilidad	Convocatoria
Percentil ICFES - 0 a 25	64.401	57.316	4.754	89,0 %	8,3 %	Todas
Percentil ICFES - 26 a 50	62.392	52.928	6.649	84,8 %	12,6 %	Todas
Percentil ICFES - 51 a 75	63.267	53.738	10.298	84,9 %	19,2 %	Todas
Percentil ICFES - 76 a 100	106.234	73.173	13.909	68,9 %	19,0 %	Todas
Puesto ICFES - 101-200	5.367	4.244	656	79,1 %	15,5 %	Todas
Puesto ICFES - 1-100	2.619	1.999	385	76,3 %	19,3 %	Todas
Puesto ICFES - 201-300	5.860	4.694	595	80,1 %	12,7 %	Todas
Puesto ICFES - 301-400	5.975	4.768	557	79,8 %	11,7 %	Todas
Puesto ICFES - 401-500	5.570	4.489	511	80,6 %	11,4 %	Todas
Puesto ICFES - 501-600	4.719	3.743	382	79,3 %	10,2 %	Todas
Puesto ICFES - 601+	11.592	9.249	583	79,8 %	6,3 %	Todas

Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Nota: para los inscritos que no contaban con percentil en prueba Saber 11 - puesto que este reporte solo está disponible en años recientes – se usaron los resultados de su puesto obtenido. En este escenario, la Agencia Atenea genero una tabla de equivalencias que permitía homologar el puesto con el percentil.

La ilustración 5, cruza el desempeño académico en las pruebas Saber 11 observando una correlación directa entre un mejor percentil o puesto ICFES y la Tasa de Elegibilidad. Los aspirantes en el Percentil 76 a 100 presentan la mayor asignación absoluta de cupos (13.909 elegibles de 106.234 inscritos, tasa de elegibilidad del 19,0%) seguido por el Percentil 51 a 75 (10.298 elegibles, tasa del 19,2%).

Esta correlación, sumada al grupo SISBEN, demuestra que el mecanismo aplicado por la Agencia Atenea selecciona a jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, pero con destacado mérito académico.

PÚBLICO

Ilustración 6. Jóvenes inscritos a Jóvenes a la E por características individuales de vulnerabilidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Ilustración 7. Jóvenes elegibles a Jóvenes a la E por características individuales de vulnerabilidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Las ilustraciones 6 y 7, evidencian el tránsito de inscripción a elegibilidad de poblaciones vulnerables, demostrando que el programa no solo enuncia el enfoque de derechos, sino que efectivamente otorga cupos reales a estas poblaciones prioritarias. Es por esto que, al suscribir los convenios, los FDL materializan el cumplimiento directo de las metas e indicadores diferenciales contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo Local (PDL) relacionados con minorías, equidad de género y víctimas.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Ilustración 8. Jóvenes elegibles a Jóvenes a la E por participación en otros programas distritales



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

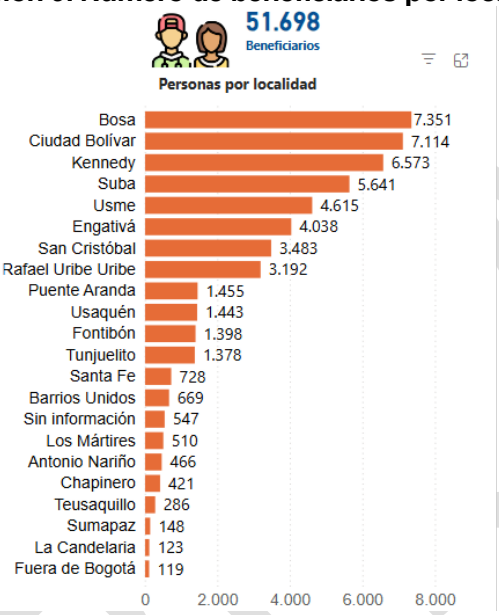
La ilustración 8, mide la articulación intra e interinstitucional del ecosistema educativo del Distrito Capital en el grupo de los 47.411 elegibles totales. Se destaca el encadenamiento exitoso con programas, logrando captar a 3.411 jóvenes provenientes de Inmersión en la Media, 2.695 de Reto U finalizado, 1.830 de la estrategia Reto de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y 1.697 del programa Parceros por Bogotá de la Secretaría de Gobierno. Con menor volumen aparecen programas especializados como CISCO (307), Deportistas IDRD (252), Olimpiadas STEM (37) y, los Consejeros de Juventud (22).

2. Características de los beneficiarios financiados por los FDL

A continuación, se relacionan estadísticas generales del programa relacionadas con los beneficiarios de Jóvenes a la E con fuente de financiación de FDL.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Ilustración 9. Número de beneficiarios por localidad

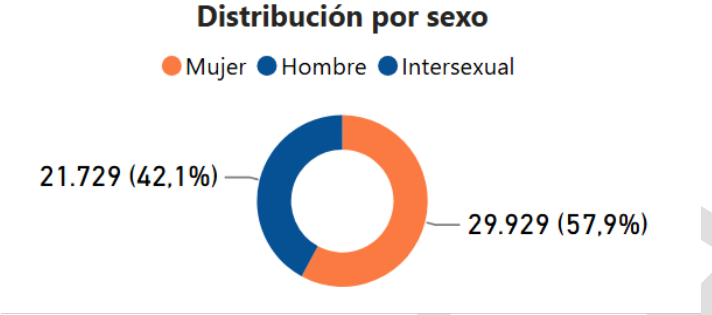


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 9, detalla la distribución territorial del impacto real con 51.698 beneficiarios activos. El orden de asignación guarda simetría con la demanda de la Ilustración 2: Bosa registra el mayor volumen absoluto con 7.351 beneficiarios, seguida por Ciudad Bolívar (7.114), Kennedy (6.573), Suba (5.641), Usme (4.615) y Engativá (4.038). Las localidades con menor participación incluyen a Barrios Unidos (669), Los Mártires (510), Antonio Nariño (466), Chapinero (421), Teusaquillo (286), Sumapaz (148) y La Candelaria (123).

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Ilustración 10. Distribución de cupos activos por sexo

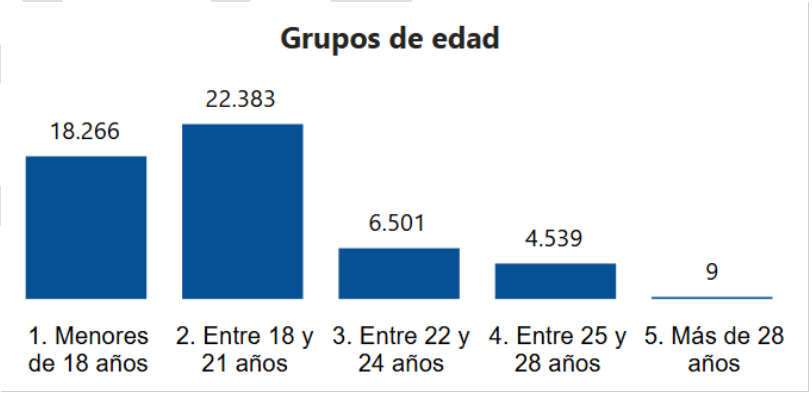


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 10, muestra una marcada y positiva brecha a favor de las mujeres. El 57,9% de los cupos activos fueron asignados a ellas (29.929 beneficiarias), superando al 42,1% de cupos ocupados por Hombres (21.729 beneficiarios).

Tradicionalmente, las mujeres enfrentan barreras asociadas a la economía del cuidado y exclusión del mercado laboral formal. Que casi el 58% de los recursos de los FDL se transformen en becas para mujeres representa un hito en la transversalización del enfoque de género del Distrito.

Ilustración 11. Distribución de cupos activos por rango de edad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

En la ilustración 11, La estructura demográfica se concentra en la juventud temprana. El rango predominante es el de jóvenes entre 18 y 21 años con 22.383 beneficiarios, seguido inmediatamente por los Menores de 18 años con 18.266 beneficiarios. Los rangos de juventud tardía presentan una participación decreciente pero relevante: *Entre 22 y 24 años* (6.501) y *Entre 25 y 28 años* (4.539). La población que supera los 28 años es una anomalía estadística marginal (9 casos) asociados a quienes al momento de la convocatoria cumplían con el criterio de edad, pero resultaron elegibles días después de cumplir los 29 años.

Los datos demuestran que el programa atiende de manera directa la transición crítica entre el egreso de la educación media académica y la inserción posmedia o laboral (el 78,6% de los beneficiarios tiene 21 años o menos). Al enfocar los recursos locales en esta ventana de edad, los FDL mitigan riesgos sociales locales asociados a la inactividad juvenil.

Ilustración 12. Poblaciones Vulnerables

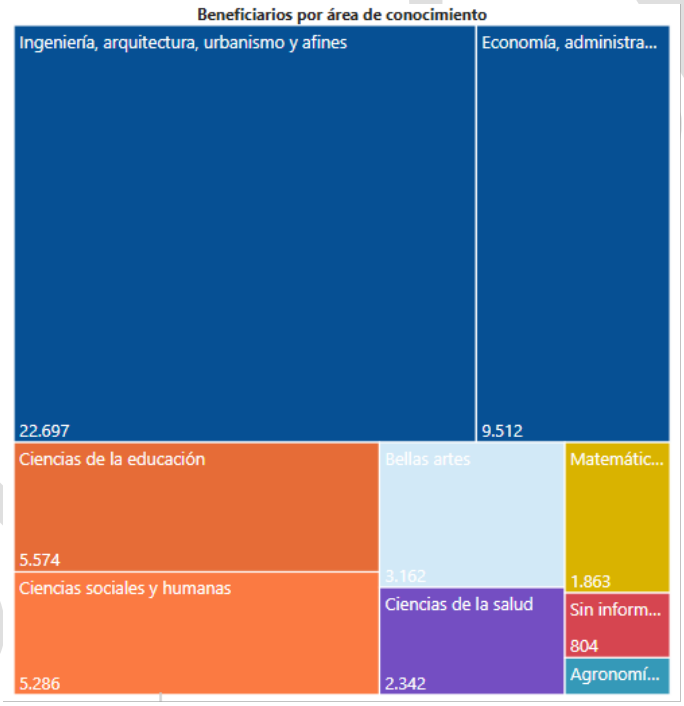


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

La ilustración 12, consolida los beneficiarios que pertenecen a poblaciones con diferentes grados de vulnerabilidad. Destaca que 5.800 beneficiarios activos se autoidentifican como personas LGBT, seguidos por 5.042 jóvenes registrados como Población víctima del conflicto armado. Los Grupos étnicos registran 2.470 beneficiarios activos, las *Víctimas de violencia de género* alcanzan 1.529, la *Población con discapacidad* cuenta con 281 jóvenes activos y la población Transgénero registra 203 beneficiarios.

Ilustración 13. Distribución de beneficiarios por área del conocimiento en educación superior

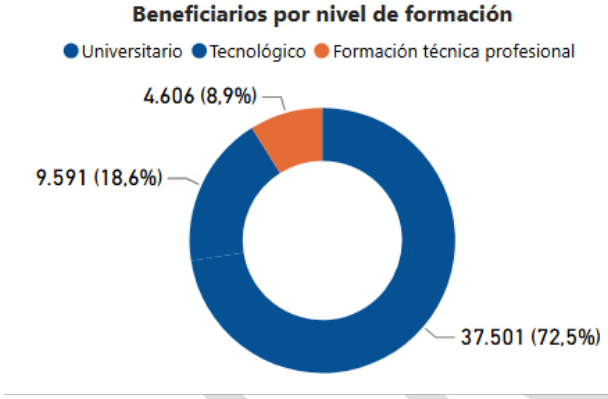


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 13, muestra la concentración de los jóvenes beneficiarios siendo el área del conocimiento que predomina de forma masiva Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con 22.697 beneficiarios. La segunda gran porción corresponde a Economía, administración, contaduría y afines con 9.512 beneficiarios. Le siguen las Ciencias de la Educación (5.574), Ciencias Sociales y Humanas (5.286), Bellas Artes (3.162), Ciencias de la Salud (2.342) y

Matemáticas y Ciencias Naturales (1.863). Agronomía y afines registra la menor participación.

Ilustración 4. Nivel de formación para cupos financiados FDL



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Con la ilustración 16, se observa que, los programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos presentan costos de matrícula de referencia y canastas financieras sustancialmente menores por semestre, además de requerir menos periodos de desembolso a diferencia de una carrera profesional tradicional. Al promover un balance equilibrado en este indicador, los FDL pueden evidenciar que logran duplicar o triplicar el impacto de sus metas del plan de desarrollo en número de beneficiarios atendidos por el mismo techo presupuestal local asignado al convenio.

3. Sobre los Programas: Talento Capital Formación y La U en Tu Colegio.

De acuerdo con lo que se ha mencionado, la inversión a realizar por el FDL financiará oportunidades de formación en educación posmedia, las cuales promueven trayectorias formativas en virtud de las necesidades propias de los jóvenes residentes de la localidad, es así como, la Agencia cuenta con el programa Talento Capital Formación y la Estrategia La U en Tu Colegio, desde los cuales, los beneficiarios pueden transitar a Jóvenes a la E de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establezcan en las convocatorias realizadas por la Agencia Atenea, particularmente, los beneficiarios de La U en Tu Colegio que culminen satisfactoriamente su formación técnica profesional, reciben un puntaje preferente en el mecanismo de asignación de becas de Jóvenes a la E, además, transitan del nivel técnico profesional al tecnológico o universitario, a partir de las condiciones técnicas y operativas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

establecidas en las recientes convocatorias de la Agencia, en donde los aspirantes deben seleccionar obligatoriamente los siguientes niveles de formación, fomentando así su trayectoria educativa y continúa para la vida.

Talento Capital Formación es un programa que busca aportar al cierre de brechas de Talento Humano en Bogotá mediante el fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias y su certificación a través de cursos de formación de ciclo corto en el marco de la educación informal.

A partir del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 y la Política Publica Distrital de Educación 2022 – 2038, el programa se consolida como una estrategia clave que permite mejorar el perfil ocupacional de las personas alineándolas con la demanda laboral y las necesidades del sector productivo, priorizando también sectores estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

El Programa Talento Capital busca fomentar la inclusión laboral y el acceso a oportunidades de formación mediante estrategias de cooperación entre distintos sectores facilitando el acceso a mejores oportunidades de empleo y potenciando el emprendimiento. A través de los cursos de ciclo corto que responden a necesidades sectoriales y que contemplan habilidades socioemocionales, habilidades lingüísticas, entre otras, el programa impulsa el desarrollo del talento en sectores económicos clave de la ciudad.

La implementación de Talento Capital Formación se desarrolla a través de procesos competitivos que realiza la Agencia Atenea, mediante su Banco de Oferentes o mediante la firma de convenios con entidades oficiales y privadas aliadas que han encontrado en el programa y en la Agencia el derrotero para atender sus sectores y necesidades específicas, es así como, la Agencia cuenta actualmente con 42 operadores de formación de educación informal que participan en su Banco de Oferentes, que cumplieron con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras consideradas por la Agencia Atenea, y que, participan en las operaciones secundarias a través de criterios técnicos específicos para la contratación de formaciones sectoriales. Adicionalmente, la Agencia Atenea ha suscrito convenios con entidades oficiales como la UAESP, el Instituto Distrital de Turismo, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Cultura, el Departamento Administrativo del Servicio Civil-DASC-, y con entidades privadas como Colsubsidio.

Si bien la educación informal no cuenta con un sistema oficial de consulta, que consolide operadores, formaciones y sus costos, la Agencia Atenea ha definido mecanismos de contratación, en los cuales, la evaluación contempla propuestas económicas competitivas y la mitigación de valores superficialmente bajos o elevados, garantizando que la formación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

contratada responda a las exigencias técnicas, operativas y financieras necesarias. Por tanto, atendiendo a las disposiciones que se determinen en los estudios previos y consecuente convenio, los recursos del FDL podrán ser destinados a esta formación una vez se priorice la asignación de becas y beneficios en programas de educación superior.

A la fecha, Talento Capital Formación (conocido anteriormente como Todos a la U) ha beneficiado, sin generar endeudamiento, a más de 47.000 personas en Bogotá.

La U en tu Colegio es una estrategia de articulación entre la Educación Media y la Educación Posmedia. El programa busca ampliar el acceso a la educación Técnica Profesional de estudiantes de Educación Media de Instituciones Educativas oficiales (IED) vinculadas a la estrategia, permitiéndole a los estudiantes de grado décimo y once, cursar programas de formación técnica profesional en paralelo con su educación secundaria, la mayoría del tiempo en las instalaciones propias de la Institución Educativa Distrital y ocasionalmente en las Instituciones de Educación Superior cuando la formación así lo requiere. Esta articulación, facilita la asistencia a clases, una doble titulación a temprana edad y la construcción de trayectorias educativas y de proyectos de vida más sólidas para los beneficiarios. Además, el programa ofrece acompañamiento en la toma de decisiones vocacionales a los beneficiarios, basadas en sus intereses y aptitudes, para fortalecer su inserción en la educación superior y el mercado laboral.

La implementación de la estrategia parte de dos ejercicios esenciales, por un lado, la Agencia Atenea realiza las invitaciones públicas mediante el portal de contratación SECOP II con el propósito de convocar a las Instituciones de Educación Superior privadas a presentar sus ofertas técnicas, económicas y académicas para implementar la estrategia, y en donde se realiza la selección de la oferta formativa en la misma línea que el programa Jóvenes a la E, esto es, con la experticia técnica desarrollada por la Agencia Atenea. Por otro lado, en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito se escogen las Instituciones Educativas Distritales que cuentan con las condiciones mínimas requeridas para una óptima formación de los beneficiarios; posteriormente, las IED realizan la convocatoria interna con sus estudiantes para determinar los beneficiarios que cursarán los técnicos profesionales contratados por la Agencia Atenea. A la fecha, La U en Tu Colegio cuenta con 1.494 jóvenes graduados de la educación media y al tiempo de un programa técnico profesional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en La U en Tu Colegio se imparten técnicos profesionales, la *Calculadora* diseñada por la Agencia Atenea para la estimación del valor del convenio, contempla los valores de programas de educación superior que son acordes y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

aplicables a La U en Tu Colegio, de manera que, no se requieren ejercicios de estimación adicionales a los contemplados en dicha herramienta.

Así las cosas, en línea con lo descrito para Talento Capital Formación, atendiendo a las disposiciones del convenio, los recursos determinados podrán financiar la formación técnica profesional de jóvenes de los colegios oficiales de la localidad.

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

La estimación del valor a suscribir se fundamenta en los resultados de una "*Calculadora"*, la cual es una herramienta de apoyo construida por la Agencia Atenea para la suscripción del presente convenio y que permite modelar la relación, para sus programas de educación superior, de los siguientes factores:

1. Recursos disponibles (aportes estimados por parte del FDL)
2. Valores asociados por nivel de formación.
3. Valores asociados a las modalidades de formación.
4. Valores asociados a las diversas duraciones de los programas de formación.
5. Proporción de jóvenes de la localidad elegibles en los programas, con costos atípicos o fuera de la media, a partir de la demanda histórica de Jóvenes a la E.
6. Proporciones por nivel de formación que permite optimizar la cantidad de beneficiarios
7. Proyección del comportamiento del índice de Precios al Consumidor del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que impacta el crecimiento de los valores de la formación académica.
8. Proyección del crecimiento del salario mínimo en función del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que impacta el incremento del apoyo económico otorgado a los beneficiarios.

La modelación financiera incorporada en la herramienta se fundamenta en la información histórica de las convocatorias desarrolladas por la Agencia Atenea con Jóvenes a la E para programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, en instituciones privadas, no obstante, debido a la naturaleza dinámica de las convocatorias la *Calculadora* no puede anticipar el comportamiento real de variables tales como: el costo establecido por las instituciones privadas para sus programas de acuerdo con la normatividad aplicable, que si bien establece el IPC como regla general de incremento al costo, las instituciones pueden solicitar incrementos adicionales debidamente sustentados ante el Ministerio de Educación Nacional; la demanda efectiva de los aspirantes frente a la

PÚBLICA

distribución de sus preferencias por nivel de formación, la institución de educación superior seleccionada; la permanencia estudiantil y las condiciones macroeconómicas futuras.

Como medida de mitigación frente a estos riesgos previsibles y considerando la experiencia obtenida, para la vigencia 2026 se prevé fortalecer el esquema financiero mediante la incorporación de mecanismos de concurrencia de la financiación con recursos propios de la Agencia Atenea, estrategia orientada a ampliar la cobertura, optimizar la utilización de los recursos públicos y reducir las posibles desviaciones entre la proyección inicial y la ejecución efectiva.

Asimismo, el modelamiento considera el esquema de concurrencia de recursos implementado con las Instituciones de Educación Superior privadas, bajo el cual, de manera general, se estima que el convenio financia aproximadamente el 70% del valor comercial de la matrícula, mientras que las IES aportan el porcentaje restante mediante descuentos del 30%, o aportes institucionales, para el caso de la IES públicas. optimizando así el aprovechamiento de los recursos públicos.

Este esquema de concurrencia genera importantes eficiencias económicas y financieras, toda vez que permite consolidar la demanda de cupos educativos provenientes de múltiples Fondos de Desarrollo Local bajo una estrategia unificada y gestión liderada por la Agencia Atenea. Además, se desarrolla bajo condiciones económicas más favorables frente a las Instituciones de Educación Superior, reduciendo el costo promedio por beneficiario por lo cual el Distrito Capital logra una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos, ampliando la cobertura y maximizando el impacto social de la inversión pública.

La suscripción de convenios interadministrativos con los Fondos de Desarrollo Local contribuye a la reducción de los costos de transacción asociados a la gestión contractual, administrativa, técnica y operativa requerida para la implementación de la estrategia. Este modelo de gestión evita la duplicidad de procesos entre las entidades participantes, optimiza la articulación institucional y facilita la ejecución eficiente de las acciones orientadas al fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación posmedia.

En este sentido, la economía de escala se materializa en la centralización de actividades que, de ser asumidas de manera individual por el Fondo de Desarrollo Local, implicarían mayores cargas técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, operativas y tecnológicas. Entre estas actividades se encuentran la estructuración de convocatorias, la selección y formalización de instituciones educativas, la administración de plataformas de inscripción y seguimiento, la gestión y validación de beneficiarios, la verificación de requisitos, el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

seguimiento académico y de permanencia, la supervisión de los instrumentos jurídicos derivados, la revisión de evidencias, la gestión de pagos y la generación de reportes para el seguimiento del convenio.

Al encontrarse estas capacidades previamente instaladas en la Agencia Atenea, el Fondo de Desarrollo Local evita duplicar estructuras operativas o contratar separadamente apoyos especializados para actividades que ya hacen parte de la gestión institucional de la Agencia. De esta manera, los recursos locales pueden concentrarse principalmente en la financiación de los beneficios de acceso y permanencia dirigidos a los jóvenes de la localidad de Santa Fe, mientras la Agencia Atenea aporta su capacidad técnica, operativa, tecnológica, administrativa y de seguimiento para la ejecución integral de la estrategia.

Esta eficiencia deberá evidenciarse durante la ejecución mediante los informes, actas de comité, reportes de seguimiento, trazabilidad de beneficiarios, soportes de gestión con instituciones educativas, reportes de uso de plataformas y demás documentos que permitan verificar las actividades asumidas por la Agencia Atenea y el avance físico y financiero del convenio.

Finalmente, la gestión centralizada desarrollada por la Agencia Atenea, en cumplimiento de su objeto misional y de su experiencia como entidad especializada en la estructuración y operación de estrategias de acceso a la educación superior, fortalece significativamente el poder de negociación frente a las Instituciones de Educación Superior.

La herramienta también incorpora una estimación de la distribución de beneficiarios por nivel de formación (profesional universitario, tecnológico, técnico profesional y Formación para el trabajo).

En consecuencia, la herramienta "*Calculadora*" debe entenderse como un instrumento técnico de planeación que facilita la formulación financiera de los convenios entre la Agencia Atenea y el Fondo de Desarrollo Local, proporcionando un escenario razonable de estimación soportado en información oficial, evidencia histórica y criterios metodológicos objetivos, sin que ello implique la garantía de que los resultados proyectados coincidan plenamente con la ejecución final del programa.

PÚBLICA

4. Variables de la Herramienta *Calculadora*

El modelo de cálculo se fundamenta en un conjunto de variables macroeconómicas y financieras que determinan el costo proyectado de los cupos a lo largo del tiempo. Estas variables se encuentran centralizadas la "*Calculadora*":

1. **Inversión FDL (Fondo de Desarrollo Local):** Establece el presupuesto base o techo presupuestal correspondiente.
2. **SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente):** Valor base de referencia (ej. $1.750.905) utilizado para proyectar costos asociados al apoyo de sostenimiento de los beneficiarios.
3. **Proyecciones de Incremento (IPC y SMMLV):** La herramienta utiliza tasas de crecimiento anuales estimadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Secretaría Distrital de Hacienda. La proyección de los indicadores se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Indicadores macroeconómicos

Año	% Incremento de IPC	% Incremento de SMMLV
2026	5,10%	23,00%
2027	6,30%	13,00%
2028	4,25%	10,00%
2029	3,00%	10,00%
2030	3,00%	10,00%
2031	3,00%	10,00%
2032	3,00%	10,00%

Fuente: Agencia ATENEA

4. **Esquema de Contrapartidas:** Define la distribución del costo total de la matrícula entre las IES y la Agencia Atenea y que se consolidará en los convenios a suscribir entre las partes:

Tabla 2. Aportes por contrapartida

Contrapartida Agencia ATENEA	70%
Contrapartida IES	30%

Fuente: Agencia ATENEA

PÚBLICA

- **Contrapartida Agencia Atenea:** Asume el 70% del costo total de la cohorte de cada beneficiario. Una vez proyectado el costo unitario total por semestre, la herramienta calcula la inversión real requerida por la Agencia Atenea multiplicando este valor por el número de cupos asignados y aplicando el porcentaje de contrapartida (70%).
- **Contrapartida IES (Instituciones de Educación Superior):** Asume el 30% restante. Una vez proyectado el costo unitario total por semestre, la herramienta calcula la inversión real requerida por las IES multiplicando este valor por el número de cupos asignados y aplicando el porcentaje de contrapartida (30%).

5. **Proyección financiera por Nivel de Formación y Semestres:** Una de las ventajas comparativas de esta variable es que toma en cuenta la diversidad en la duración de los programas académicos en cada uno de los niveles de formación, lo que permite capturar las disparidades y atipicidades en los costos de matrícula a partir de la información histórica de postulaciones de las convocatorias del programa.

 Por ejemplo, el Sistema de Información SNIES cuenta con la siguiente información asociada a la cantidad de programas con duración por semestres y por nivel de formación:

Tabla 3. Programas por nivel de formación y duración.

Nivel de formación/semestres	Cantidad de programas académicos
Formación técnica profesional	**218**
3	20
4	156
5	34
Tecnológico	**306**
4	5
5	57
6	202
7	34
Universitario	**1221**
6	1
7	14
8	602

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Nivel de formación/semestres	Cantidad de programas académicos
9	370
10	214
11	2
12	9
13	1
Total general	**1745**

Fuente: Elaboración propia con datos de SNIES.

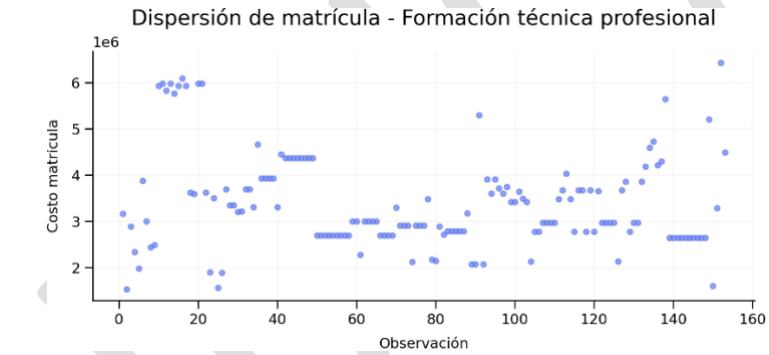
Así las cosas, la alta dispersión de los datos representa un reto al momento de efectuar cálculos basados en medias aritméticas, además, estas medidas de tendencia central capturan la universalidad de programas académicos de todas las instituciones privadas ubicadas en Bogotá, por tanto, la *Calculadora* al tomar en cuenta los programas históricos en el programa, precisa la optimización financiera de los recursos al contar con información basada en datos reales de Jóvenes a la E.

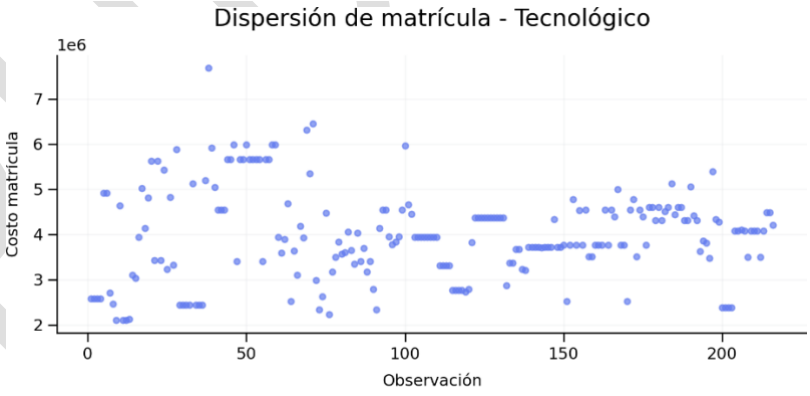
6. **Valores de las matrículas académicas:** como se ha indicado, la información histórica permite realizar proyecciones más precisas, en ese sentido, para esta variable se toma como insumo los valores reales reportados por las Instituciones de Educación Superior en la más reciente convocatoria realizada con ellas. Esta información que corresponde a la oficial aprobada por los órganos directivos de las instituciones que históricamente han participado en el programa también cuenta con la ventaja de estar vigente, por ejemplo, en SNIES actualmente registran 298 programas académicos ofertados en Bogotá sin valor de matrícula asociado, esta ausencia de datos afectaría proyecciones financieras basadas en medidas de tendencia central, por consiguiente, la *calculadora* trabaja con información real, vigente y completa.

 Ahora bien, la *Calculadora* contempla también las desviaciones estándar de los valores de las matrículas dentro del cálculo global de la inversión a realizar por el FDL, esta medida garantiza que si al momento de la asignación de las becas, los beneficiarios residentes de la localidad seleccionaron un programa académico con valor atípico, su formación esté garantiza con los recursos del convenio.

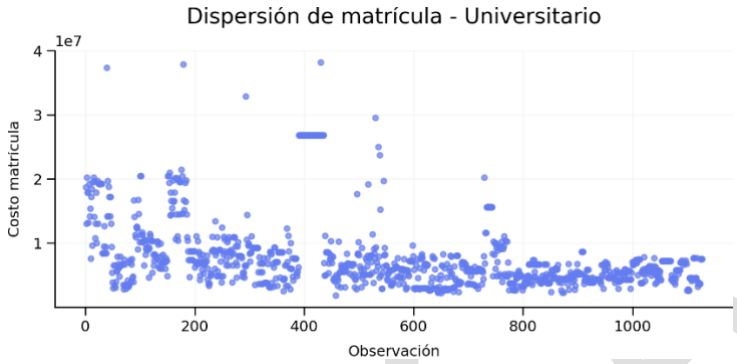
PÚBLICA

El uso de las desviaciones estándar se soporta en la disparidad de los valores que presentan los programas de educación superior ofertados en la ciudad. En este punto es necesario resaltar que en el marco del proceso de contratación que realizará la Agencia con las IES, estas últimas estarán en su autonomía de postular los programas académicos antiguos y nuevos (que hayan constituido recientemente) y quienes además incrementarán los costos de las matrículas a partir del IPC o valor superior previa autorización del Ministerio de Educación Nacional. Así las cosas, como referencia, se ilustran gráficos de dispersión de los costos semestrales de programas de educación superior ofertados en Bogotá, por nivel de formación[5]:





[5] Información obtenida del SNIES con corte al mes de junio y contempla los programas de pregrado activos de IES privadas con oferta en Bogotá.



Las gráficas anteriores evidencian la presencia de valores atípicos en los tres niveles de formación, principalmente concentrados en los niveles técnico profesional y tecnológico; se evidencian valores mínimos inferiores a los dos millones de pesos y máximo de seis millones en el nivel técnico, dos millones a 7 millones en el nivel tecnológico, y desde 5 hasta 30 millones en el nivel universitario; en este último nivel confluyen como valores máximos atípicos los asociados a programas de Medicina.

A partir de lo anterior, la *Calculadora* incorpora el uso de las desviaciones estándar que permitan corresponder con el mejor resultado posible en el ejercicio de optimización de los recursos aportados por el FDL. Como referencia, a partir de los datos dispersos previamente presentados, bajo una distribución normal de estos, el uso de una desviación estándar permite capturar la información de aproximadamente el 60% de las observaciones, dos desviaciones elevan esta cifra al 95%[6].

7. **Proporciones de selección históricas:** la *Calculadora* tiene en cuenta proporciones históricas de los beneficiarios de la localidad por: niveles de formación, instituciones y programas específicos con sus valores asociados (contemplando valores atípicos). El uso de estas proporciones permite modelar con mayor precisión el cálculo de los costos globales que tendrá la formación de los beneficiarios financiados por el FDL, ajustado a los datos históricos que capturan el comportamiento de los aspirantes de la localidad en una convocatoria.

[6] Se utiliza software estadístico para determinar las desviaciones estándar y la captura de la información con pruebas de normalidad a la información obtenida en SNIES.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

8. **Inversión del FDL:** a partir de la aplicación de la *Calculadora* con las variables previas, se relacionan a continuación los cálculos asociados al componente de acceso (financiación de la matrícula académica en educación superior), y al componente de sostenimiento, ajustados a la localidad.

Tabla 4. Inversión Unitaria

NIVEL DE FORMACIÓN	% Participación $	Número de semestres	Valor semestre
Técnico Profesional	8%	4	$ 2.180.483
Técnico Profesional	12%	3	$ 1.861.257
Tecnológico	2%	7	$ 3.584.515
Tecnológico	4%	6	$ 2.844.639
Tecnológico	4%	5	$ 3.420.547
Universitario	14%	10	$ 6.489.767
Universitario	12%	9	$ 6.771.548
Universitario	36%	8	$ 9.158.782
Universitario	8%	7	$ 4.624.008

Fuente: Agencia ATENEA

- **Cálculo Sostenimiento (SOS)**

El cálculo proyectado para sostenimiento (SOS) se realiza teniendo en cuenta el valor del SMMLV de $1.750.905 con un incremento estimado del 13% para el 2027 y del 10% a partir del 2028.

PUBLICA

- **Resumen de las proyecciones de inversión del FDL**

Tabla 3.Sección Resumen "Cálculo"[7]

NIVEL DE FORMACIÓN	% Participación $	CUPOS	Acceso	Permanencia	Total
Técnico profesional	20%	10	$ 73.991.544	$ 70.039.710	$ 144.031.254
Tecnológico	10%	5	$ 103.169.965	$ 63.334.498	$ 166.504.463
Universitario	70%	35	$ 2.555.859.121	$ 690.164.194	$ 3.246.023.315
Total		50	$ 2.733.020.630	$ 823.538.402	$ 3.556.559.032

Fuente: Agencia ATENEA

Esta metodología proyecta los recursos financieros para el convenio 2026 con el fin de asegurar la cobertura de la cohorte completa de los beneficiarios hasta que culminen su formación académica, junto con el otorgamiento del apoyo económico de sostenimiento. De este modo, se logra una estimación alineada con la realidad presupuestal del Fondo de Desarrollo Local.

Nota: Las cifras presentadas corresponden a la proyección realizada mediante la herramienta de cálculo utilizada para la estructuración financiera del convenio, basada en el aporte confirmado por el Fondo de Desarrollo Local. En consecuencia, pueden presentarse diferencias marginales derivadas del redondeo propio de la modelación financiera, las cuales se encuentran dentro del rango esperado de variación y pueden ser absorbidas durante la ejecución del convenio, sin afectar el número de cupos previsto ni el valor total acordado por las partes.

Elaboró: Lilia Juliana Marroquin Ojeda – Equipo Gestión Territorial - Gerencia de Educación Posmedia – Agencia Atenea
Revisó: Ubadel José Ortega - Equipo Gestión Territorial - Gerencia de Educación Posmedia – Agencia Atenea

[7] Las cifras presentadas corresponden a la proyección realizada mediante la herramienta de cálculo utilizada para la estructuración financiera del convenio, basada en el aporte confirmado por el Fondo de Desarrollo Local. En consecuencia, pueden presentarse diferencias marginales derivadas del redondeo propio de la modelación financiera, las cuales se encuentran dentro del rango esperado de variación y pueden ser absorbidas durante la ejecución del convenio, sin afectar el número de cupos previsto ni el valor total acordado por las partes.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/